

Quito D.M., 31 de enero de 2013

Señor
Diego Efrain Mejía Carrillo
Gerente General
NUHELATH DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la Compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., ha realizado la siguiente transferencia:

1. Setecientas noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía NUHEALTH DEL ECUADOR S.A., a favor de la compañía NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



CEDENTE
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Representada por Gerente General señora
Marielena Jarrin Naranjo



CESIONARIA
NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC.
Representada por su Apoderada Especial
FYC Representaciones Cia. Ltda.

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
NUTRAHEALT NUTRITIONALS LLC

A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor Roy Marshall Barbee, en su calidad de Representate Legal de la Compañía Extranjera NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad Estado Unidense, domiciliado en la ciudad de Great Falls, Virginia mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El señor Roy Marshall Barbee a nombre y representación del MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, individual o conjuntamente, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción que le confieran derechos en sociedades ecuatorianas; ii) comparecer a las Juntas Generales de compañías ecuatorianas que se celebren en el territorio del Ecuador, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias.
- b) Contestar y presentar demandas,

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY:
NUTRAHEALT NUTRITIONALS LLC

TO:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.-

FIRST.- APPEARER.-

Roy Marshall Barbee his capacity as Managing Member and as such Legal Representative of NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC, (hereinafter "PRINCIPAL").- The appeared is a national of The United States of America , of legal age, domiciled in the city of Great Falls, Virginia , able to execute contracts and assume obligations, acting in his capacity and for the rights he represents.

SECOND.- SPECIFIC POWER.-

Roy Marshall Barbee in the name and on behalf of the PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., and appoints it as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENT", so that he shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

- a) To act on behalf of the PRINCIPAL, in necessary acts before public, private, administrative or legal entities, only and exclusively in its capacity of AGENT, specially but not limited to: i) subscription of Shares that confer rights in Ecuadorian societies; ii) Attend General Shareholders Meetings of Ecuadorians companies held in the territory of Ecuador, being capable to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuadorian control entities; and, iv) register the investment at the Central Bank of Ecuador.
- b) Reply and file claims, whether judicial and extra-judicial, in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.
- c) The AGENTS are entitled to, under Article

representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.

- c) El MANDATARIO están facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.
- d) El MANDATARIO, podrán hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento o el MANDATARIO podrá renunciar al mismo.-

Roy Marshall Barbee
NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC
Noviembre 15, 2012

6 of the Companies Law, in particular, reply demands and enforce the obligations may be subject to be charged to THE PRINCIPAL.

- d) On behalf of the PRINCIPAL, the AGENT shall undertake all necessary procedures in order to fully accomplish the assignment conferred within this instrument and safeguard its rights and interests. No Ecuadorian authority, whether governmental or private, may claim lack of legal capacity to handle assigned matters.

The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENT shall not be held personally liable of the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

THIRD.- TERM.-

This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL or the AGENT may resign at the same.-

Roy M Barbee

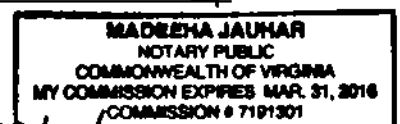
Roy Marshall Barbee
Managing Member
NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC
November 15, 2012

COMMONWEALTH OF VIRGINIA
COUNTY OF Fairfax

I hereby certify that on this 15th day of November 2012 before me, a Notary Public of the Commonwealth of Virginia, personally appeared Roy M. Barbee, known to me (or satisfactorily proven) to be the person whose name is subscribed to the within instrument, who acknowledged that he executed the same for the purpose therein contained.

WITNESS my hand and Notarial Seal.

[Signature]
Notary Public



My commission expires: 05/31/2016



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by LIYA AKALU
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
LIYA AKALU, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA
5. at Washington, D.C.
6. the 20 day of NOVEMBER 2012
7. by *Secretary of the District of Columbia*
8. No. 281729
9. Seal:

10. Signature:



Cynthia Brock-Smith

Cynthia Brock-Smith

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "NUTRAHEALTH NUTRITIONALS LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIFTH DAY OF OCTOBER, A.D. 2012.



5214504 8300

121165760

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 9945037

DATE: 10-25-12

Quito D.M., 12 de Marzo de 2012

Señora
MARIELENA JARRÍN NARANJO
Ciudad.-

De mi consideración:

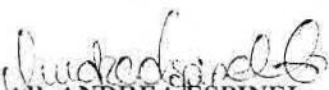
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de octubre de 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

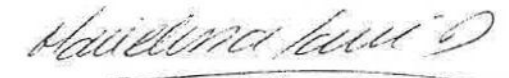
Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


AB. ANDREA ESPINEL
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 12 de Marzo de 2012.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SRA. MARIELENA JARRÍN NARANJO
C.C. No. 1710193945

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **3152** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **13 MAR 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792111986001
RAZON SOCIAL: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: IARRIN NARANJO MARIEL ENA
CONTADOR: ASERTENCO CIA. LTDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/10/2007 FEC. CONSTITUCION: 24/10/2007
FEC. INSCRIPCION: 30/11/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION PARA TODA CLASE DE COMPANIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134 Intersección: AV. REPUBLICA Piso: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE LA PAELLA VALENCIANA
Teléfono Trabajo: 022520556 Fax: 022558366

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE: PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: DAL1020611

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 V

Fecha y hora: 29/03/2012 11:58:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792111986001
RAZON SOCIAL: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/10/2007
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION PARA TODA CLASE DE COMPAÑIAS

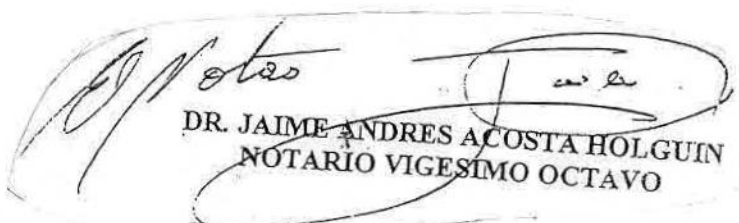
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

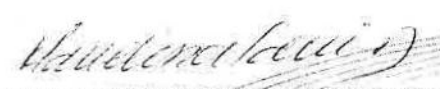
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENÍ CAZAR Barrio: LA PAZ Calle: DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134
Intersección: AV. REPUBLICA Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE LA PAELLA VALENCIANA Piso: 3 Teléfono Trabajo:
022220550 Fax: 022568386

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en una hoja(s) utl(les) para este
efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado
una fotocopia(1) que entrega el mismo
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima
Octava actualmente a mi cargo; conforma lo ordena la ley.

Quito a, 25 de junio de 2013

EL NOTARIO


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAI/TC0511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 29/03/2012 11:56:59

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 1710193945

APELLIDOS Y NOMBRES: JARRIN NARANJO MARIELENA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

JOSE EDUARDO FABARA VERA

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NARANJO GONZALEZ MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-13

DIRECTOR GENERAL: [Firma]

SEAL DEL CEE: [Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0140

NÚMERO DE CERTIFICADO: JARRIN NARANJO MARIELENA

CÉDULA: 1710193945

PICHINCHA

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: [Firma]

CIRCUNSCRIPCIÓN: BELSARIO QUEVEDO

PARROQUIA: [Firma]

1

LA GASCA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNA (1) para este efecto acto seguido le devolvi UNA (1) con el mismo, habiendo archivado una UNA (1) en la oficina del mismo, Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 25 de JUNIO de 2013

EL NOTARIO

[Firma]

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO